

SALLIQUELO, 02 DE MARZO DE 1.984.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Incrementase el Presupuesto de Gastos vigente hasta la suma de Pesos Argentinos Ciento ochenta mil cuatrocientos dos, de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ampliación de las Partidas

Carácter	I	Concejo Deliberante	
Finalidad	I	Administración Central	
Sección	I	Erogaciones corrientes	
Sector	I	Funcionamiento	
Inciso	I	Gastos en personal	
P.PPAL.	I	Indemnización a Concejales	149.657
P.PPAL	II	Sueldos individuales	
P.Parc.	I	Personal administrativo	14.966
P.PPAL	IV	Aportes patronales	
P.PARC	I	Instituto Obra Médico Asistencial	7.408
P.Parc.	II	Instituto de Previsión Social	8.371
		TOTAL AMPLIACION	180.402.-----

Artículo 2º).-A los efectos de financiar la Ampliación de Partidas dispuestas en el artículo anterior, tómate para reducción hasta la suma de Pesos Argentinos Ciento ochenta mil cuatrocientos dos, de la siguiente Partida de Presupuesto de Gastos vigente para el corriente Ejercicio:

REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Reducción de la Partida

Carácter	II	Administración General	
Finalidad	VI	A clasificar	
Sección	I	Erogaciones corrientes	
Sector	IV	A clasificar	
Inciso	I	Crédito adicional	180.402.
		TOTAL REDUCCION	180.402.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 221/84.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-